

DECRETO ALCALDICIO N° 003860

Casablanca, 24 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La conveniencia de contar con los servicios de un Técnico Paramédico en Posta de Salud Rural de Lagunillas, durante los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2012.
- 2.- La solicitud de la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **JOHANA FILOMENA RETAMAL SALAZAR**, cédula de identidad N° 13.023.764-9 para el servicio como Técnico Paramédico en Posta de Salud Rural de Lagunillas, durante los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2012, por la suma de \$ 4.000.- la hora impuesto incluido.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999 "Servicios Profesionales, Técnicos - Otros" del Presupuesto de Salud.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Alcaldía
Jurídico